

## MEMORANDO

**PARA:** **MARIET ALEJANDRA SÁNCHEZ ABRIL**  
Directora de Gestión Ambiental

**JAIRO ANDRES REVELO MOLINA**  
Director de Gestión Corporativa

**PAOLA ROJAS REDONDO**  
Subdirectora Contractual

**CAMILO ALEXANDER RINCÓN ESCOBAR**  
Director de Control Ambiental

**DE:** **SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de Auditoría Interna al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE.

Reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 y de conformidad con el procedimiento Auditorías Internas vigente y demás normas legales aplicables, de manera atenta se allega el Informe Definitivo de Auditoría Interna al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE el cual arrojó los siguientes resultados que, en su conjunto, deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan a resolver las causas de las situaciones detectadas, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones:

TIPO DE HALLAZGO	CONVENCIÓN	No.	Repetitivo
Fortaleza		3	NO
Conformidad		1	NO
Oportunidad de Mejora		2	NO
Observación		4	NO

El informe preliminar se comunicó mediante radicados No. 2020IE65403 del 31 de marzo de 2020 y 2020IE71261 del 15 de abril de 2020 sobre lo cual se recibieron objeciones a través del radicado No. 2020IE67440 del 03 de abril de 2020 que fueron resueltas según



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

comunicación con radicado No. 2020IE69932 del 13 de abril de 2020, y junto con la reunión de cierre realizada el pasado 20 de abril de 2020, se cumplieron las etapas metodológicas y se agotaron todos los mecanismos de contradicción y réplica.

Deben agotar el Procedimiento PC01-PR 02 Plan de Mejoramiento por Procesos que en resumen corresponde a:

- Realizar y documentar el análisis de causas correspondiente en el formato PC01- PR02-F2
- Formular plan de mejoramiento en el formato PC01-PR02-F1 y remitirlo a la Oficina de Control Interno en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la radicación del presente informe
- Cargar las acciones una vez se cuente con los códigos de los hallazgos registrados en el aplicativo ISOLUCION.
- Diligenciar las encuestas de percepción de auditoría que se adjuntan.

Los detalles del informe del trabajo de auditoria se presentan a continuación:

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambienteboagota.gov.co](http://www.ambienteboagota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

## INFORME DE AUDITORIA

Marque con un X según corresponda: **PRELIMINAR (\_\_\_\_)** **DEFINITIVO (\_X\_)**

**Proceso, Proyecto, Contrato(s) o tema Auditado(s):** Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE.

**Fecha de elaboración del Informe:** 25 de abril de 2020

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha de reunión de apertura o inicio de informe:** 25 de marzo de 2020 a través de correo electrónico de la misma fecha.

**Fecha de reunión de cierre:** 20 de abril de 2020

La reunión de cierre fue reprogramada según radicado No. 2020IE71381 del 15 de abril de 2020 en razón a la siguiente justificación:

*“Dada la necesidad de asegurar que todos los intervenientes ejerzan el derecho a la contradicción y la réplica sobre los resultados del trabajo de auditoría interna al PIRE obtenidos, esta Oficina ha puesto en consideración de la Dirección de Gestión Corporativa algunos de los asuntos asociados a la Gestión Contractual, según radicado No. 2020IE71261 del 15 de abril de 2020”.*

Por las actuales circunstancias de emergencia sanitaria y medidas de confinamiento declaradas por el gobierno nacional contenidas en la Resolución MINSALUD No. 385 del 12 de marzo de 2020 “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus” y en el Decreto Nacional No. 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” y otras regulaciones nacionales y distritales, fue necesario desarrollar la reunión de cierre de manera virtual a través de correo electrónico.

**Auditor Líder:** Miguel Ángel Pardo Mateus – Contratista – Oficina de Control Interno

**Equipo Auditor:**

Silveria Asprilla Lara – Contratista - Oficina de Control Interno - Auditora acompañante  
Karen Mayerly Quintero – Contratista- Oficina de Control Interno – Auditora acompañante  
María Elizabeth Peña – Contratista – Auditora Acompañante

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

El proceso fue supervisado por un auditor no participante dentro del trabajo de auditoría:

Francisco Javier Romero Quintero- Contratista – Oficina de Control Interno y por la jefe de la Oficina de Control Interno.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA EVALUACION Y AUDITORIA

### 2.1 OBJETIVO:

#### Objetivo General

Determinar el estado de funcionamiento del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE y su capacidad de coordinación y atención oportuna.

#### Objetivos Específicos:

- Evaluar las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente para la atención de emergencias en el marco de sus competencias funcionales.
- Identificar la eficiencia en el uso de los recursos dispuestos para coordinar y atender las emergencias reportadas.
- Verificar el estado de cumplimiento de los procedimientos y protocolos para responder institucionalmente a las emergencias reportadas.
- Contribuir al mejoramiento de la gestión y desempeño del PIRE a través de la identificación, desviaciones y oportunidades para el establecimiento de acciones para abordarlas.

### 2.2 ALCANCE:

Cubre las acciones establecidas y ejecutadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para responder ante las emergencias presentadas en el Distrito Capital en el marco de sus competencias durante la vigencia 2019.

Dentro del alcance se consideraron los siguientes sistemas de información:

Sistema de Información ONTRACK  
Sistema de Información ISOLUCION  
Sistema de Información Ambiental Forest  
Sitio web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
[Http://visorgeo.ambientebogota.gov.co](http://visorgeo.ambientebogota.gov.co)  
SECOP  
Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



## Régimen legal de Bogotá

### 2.3 CRITERIOS:

Plan Institucional de Respuesta a Emergencias

Procedimiento PM03-PR29 Respuesta a Emergencias Ambientales, Competencia y Jurisdicción de la SDA versión 5

Requisitos Legales nacionales, distritales e institucionales a saber:

Decreto Distrital No. 109 de 2009	<i>"Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente"</i>
Decreto Distrital No. 837 de 2018	<i>"Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 y la "Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias de Actuación".</i>
Acuerdo Distrital No. 001 de 2018	<i>Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., "2018-2030" y la "Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – Marco de Actuación"</i>
Decreto Único Reglamentario No. 1081 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República</i>
Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional</i>
Decreto Nacional No. 1499 de 2017	<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>

### 2.4 METODOLOGÍA:

Para la ejecución del presente trabajo de auditoría se utilizaron pruebas de auditoria para evaluar documentalmente la información de acuerdo con las siguientes pruebas de auditoría:

1. Determinación de los tipos de pruebas de recorrido y rastreo
2. Entrevistas e interacción telefónica y por correo electrónico con enlaces del proceso y del PIRE
3. Revisión documental y de sistemas de información
4. Aplicación de procedimientos analíticos y estadísticos
5. Confrontación de soportes

Para el análisis de la información documental se realizaron pruebas de recorrido, rastreo, confrontación y confirmación de datos, las cuales se enmarcaron en lo siguiente:





Emergencias registradas y cerradas
Atención de emergencias cerradas con actas y registros fotográficos
Reportes de emergencia registradas en la bitácora de respuesta a emergencias ambientales
Reporte al IDIGER sobre la atención de la emergencia
Información georeferenciada de la emergencia atendida en el visor geográfico
Oportunidad en la atención de emergencias

## 2.5. RIESGOS

Los principales riesgos identificados para este ejercicio son:

- Inoportunidad en la entrega del informe
- Manipulación indebida del informe de auditoría
- No disponibilidad o entrega de la información insumo para la auditoria por parte del auditado
- No revelación de los hechos o situaciones detectadas
- Inobservancia de los términos establecidos en el plan de trabajo por las partes

Dentro de la ejecución del trabajo de auditoría interna se materializó el riesgo de no disponibilidad completa de la información en razón a que parte de los soportes se encuentran en medio físico a los cuales no se tuvo acceso debido a las actuales circunstancias de emergencia sanitaria y medidas de confinamiento declaradas tanto por el Distrito como por el gobierno nacional mediante Decreto 457 de 2020, y demás instrucciones de la Secretaría Distrital de Ambiente derivadas de la pandemia del COVIT-19, razón por la cual se declaran las limitaciones a las opiniones y resultados del trabajo de auditoría interna en el presente informe.

## 3. FICHA TÉCNICA

### 3.1 HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Para el desarrollo de este proyecto de auditoría se utilizaron los siguientes recursos, herramientas y fuentes de información:

### RECURSOS HUMANOS

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

- Auditor Líder
- Auditora acompañante 1
- Auditora acompañante 2
- Auditora acompañante 3

#### **RECURSOS FÍSICOS:**

- Mobiliario de trabajo en casa
- Equipos de cómputo

#### **RECURSOS TECNOLÓGICOS:**

- Sistema de Información ISOLUCION
- Sistema de Información Ambiental Forest
- [Http://visorgeo.ambientebogota.gov](http://visorgeo.ambientebogota.gov)
- SECOP II
- Sitio web [www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)
- Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático
- Régimen Legal de Bogotá
- Microsoft Office
- Correo electrónico institucional
- Archivos en formato Excel, Word y Pdf
- Renders y mapas geográficos

#### **PAPELES DE TRABAJO:**

- Comunicaciones internas
- Documentos en Excel
- Correos electrónicos
- Registros preliminares de entendimiento del proceso
- Procedimiento PM03-PR29 Respuesta a Emergencias Ambientales
- Registro PC01-PR01-F3 Revisión para el Entendimiento Proceso Auditado Versión 1
- Registro PC01-PR01-F4 Evaluación Riesgos y Controles Versión 1
- Registro PC01-PR01-F7 Selección de Muestras Versión 1
- Registro PC01-PR01- F8 Preguntas por probar en la auditoría Versión 1
- Registro PC01-PR01-F9 Plan de trabajo de Auditoria
- Registro PC01-PR01-F10 Agenda Pruebas de Recorrido y Seguimiento a la agenda Versión 1
- Registro PC01-PR01-F11 Resultados pruebas de recorrido Versión 1
- Registro PC01-PR01-F5 Encuesta percepción Auditorías y Evaluación auditor interno Versión 2



### 3.2 MUESTREO

Para la selección de la muestra para la ejecución del trabajo de auditoría se utilizó el siguiente modelo:

AUDITORÍA INTERNA	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE
Sujeto ó Punto de Control:	Dirección de Gestión Ambiental
Cálculo de la muestra para:	Emergencias recibidas y atendidas
Periodo Evaluado:	Vigencia 2019
Preparado por:	Miguel Angel Pardo Mateus - Contratista - Oficina de Control Interno
Fecha:	23 de marzo de 2020
Revisado por:	Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Jefe Oficina de Control Interno
Fecha:	24 de marzo de 2020
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	2.184
Error Muestral (E)	6,0%
Proporción de Éxito (P)	30%
Nivel de Confianza	91%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,695
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	168
Muestra Óptima	156
Formula para poblaciones infinitas	
$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
$Z= \text{Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza}$ $E= \text{Error de muestreo (precisión)}$ $N= \text{Tamaño de la Población}$ $P= \text{Proporción estimada}$ $Q= 1-P$	
Formula para poblaciones finitas	
$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	

Los reportes de emergencias atendidas durante la vigencia 2019 arrojan 2.184 sobre los cuales se estimó un error muestral del 6%, con un nivel de confianza del 90% arrojando como muestra óptima 156 registros.

La muestra se seleccionó a juicio del auditor a partir del universo de auditoria contenido en reportes remitidos por el líder del proceso en los cuales se registraron las emergencias atendidas para lo cual se diseñaron las siguientes pruebas de auditoria:



NOMBRE DEL CONTROL A PROBAR	INGRESO DE PARÁMETROS						
	Tamaño de la Población (N)	Error Muestral ε	Proporción de Éxito (P)	Nivel de Confianza	Nivel de Confianza (Z) (1)	Fórmula	Muestra Óptima
Emergencias registradas y cerradas	2184	6%	30%	91%	1,7	168	155,7
Atención de emergencias cerradas con actas y registros fotográficos	2184	6%	30%	91%	1,7	168	155,7
Reportes de emergencia registradas en la bitácora de respuesta a emergencias ambientales	2184	6%	30%	91%	1,7	168	155,7
Reporte al IDIGER sobre la atención de la emergencia	2184	6%	30%	91%	1,7	168	155,7
Información georeferenciada de la emergencia atendida en el visor geográfico	2184	6%	30%	91%	1,7	168	155,7
Oportunidad en la atención de emergencias	2184	0%	30%	100%	3,3	227378890	2184,0

## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 4.1. RESUMEN DE HALLAZGOS:

El trabajo de auditoria interna arrojó los siguientes resultados los cuales se identifican de acuerdo con las convenciones descritas a continuación:

TIPO DE HALLAZGO	CONVENCION	No.	Repetitivo
Fortaleza		3	NO
Conformidad		1	NO
Oportunidad de Mejora		2	NO
Observación		4	NO

### 4.2. RESUMEN EJECUTIVO.

De los reportes de emergencias generadas se encontraron un total 2.184 casos de emergencias atendidas de las cuales se descartaron 69 casos los cuales se consideraron no válidos para esta auditoría, en razón a que, de ellos, 67 casos registran dos o más fechas en los campos de fecha de recepción y/o de atención y 2 casos registran fechas de posteriores a la fecha de atención, depuración que fue necesaria para estimar el nivel de oportunidad y respuesta institucional ante la emergencia y para graficar la dispersión de cada parámetro seleccionado para el análisis.

Los casos válidos para el análisis corresponden a 2.115 emergencias atendidas que se presentan en la tabla No. 1.



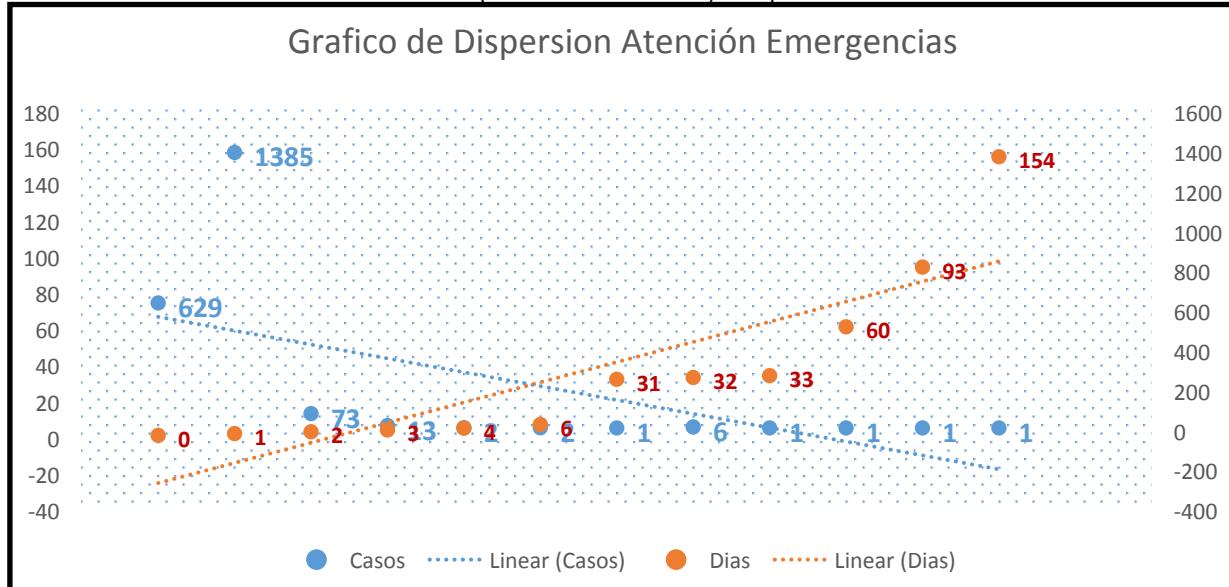
Tabla No. 1 Comparación entre total de casos y tiempos de respuesta

Casos	Días de Atención	Porcentaje
629	0	29,7%
1385	1	65,4%
73	2	3,4%
13	3	0,61%
2	4	0,094%
2	6	0,094%
1	31	0,047%
6	32	0,28%
1	33	0,047%
1	60	0,047%
1	93	0,047%
1	154	0,047%
Total casos analizados	2115	100%
Promedio de días de atención	1,017	

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor

Los datos de la tabla anterior se ubican en la gráfica de dispersión No. 1:

Gráfica No. 1. Dispersion de los casos y tiempos de atención

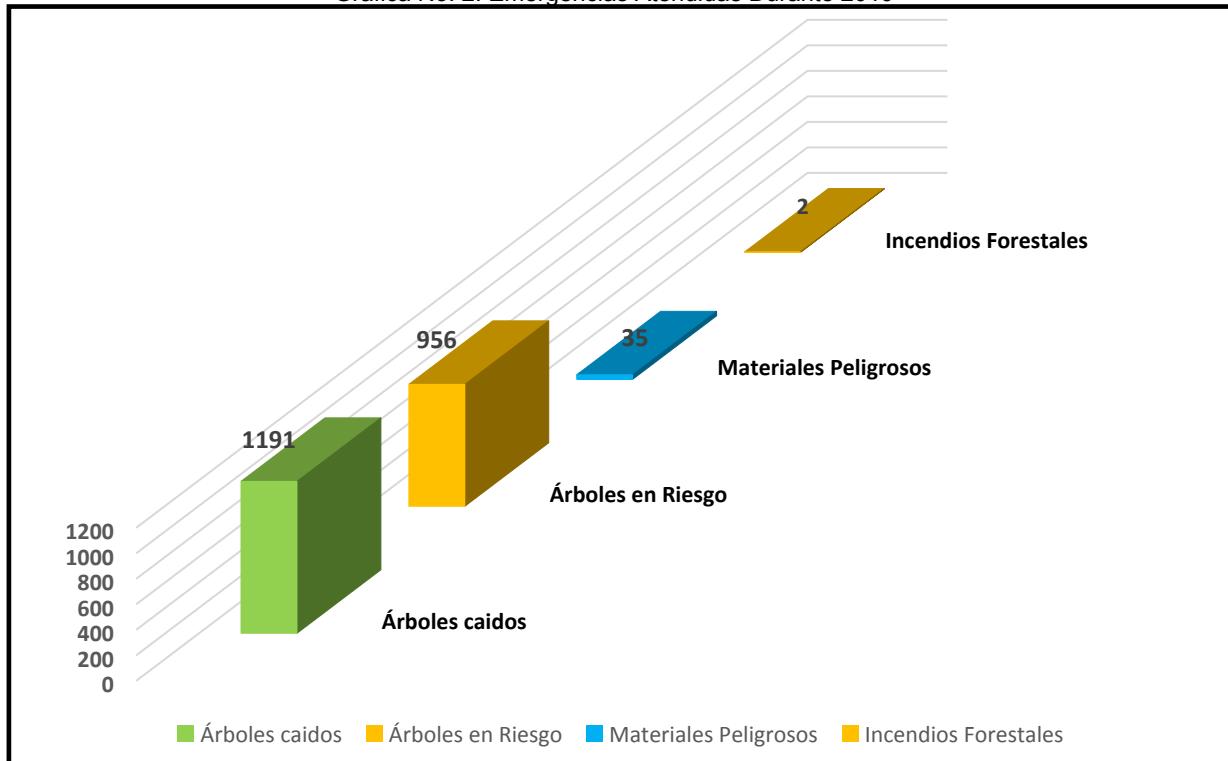


Fuente: Equipo auditor. Marzo de 2020

Concordante con los resultados descritos anteriormente, se encontró que del total de los casos analizados, el 29,7% (629 casos) se atendieron en el mismo día de recepción de la emergencia, el 65,4% (1385 casos) fueron atendidos al siguiente día y el 3,4% (73 casos) fueron atendidos al segundo día, con lo cual se concluye que el nivel de oportunidad en la respuesta institucional para la coordinación y atención de emergencias se encuentra en 1,017 días, aspecto resaltable en el desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Según la información de los registros, las emergencias atendidas durante la vigencia 2019 se distribuyeron principalmente en árboles caídos y árboles en riesgo, según se en la gráfica No. 2:

Gráfica No. 2. Emergencias Atendidas Durante 2019



Fuente: Equipo Auditor. Marzo de 2020

Los resultados de la auditoria muestran fortalezas relacionadas con los tiempos de atención de emergencias, el visor geográfico ambiental como activo estratégico para sustentar la toma de decisiones estratégicas; se comprobó conformidad en relación con la estructura funcional y operativa que se articula adecuadamente con los recursos disponibles para la atención de emergencias.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

Las oportunidades de mejora se circunscriben a la planificación en la adquisición de bienes y servicios y en la identificación de riesgos asociados a la atención de emergencias.

Las observaciones del trabajo de auditoría se ciñen a la subutilización del sistema de información ISOLUCION, la no elaboración de las actas de cierre administrativo de las emergencias atendidas, inconsistencias en la información en el visor geográfico y en el Sistema de Información de Gestión del Riesgo y Cambio Climático SIRE e inconsistencias en la publicación de documentos contractuales en la plataforma Secop.

Como resultado del trabajo de auditoría, se registran los siguientes beneficios de auditoría:

- Publicación del último informe de ejecución contractual del Contrato No. 20191220: “*Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones enmarcadas en la gestión integral del riesgo y el adecuado funcionamiento del plan institucional de respuesta a emergencias – PIRE de la secretaría distrital de ambiente*” en la plataforma SECOP.
- Publicación en el SECOP de los informes de ejecución contractual pendientes correspondientes al Contrato No. 20190872 “*Prestar servicios de apoyo en las actividades del plan institucional de respuesta a emergencias de la secretaría distrital de ambiente*”.

#### 4.3. RESULTADO DETALLADO

##### **Fortaleza No. 1. Por los promedios de respuesta en la atención de emergencias**

Luego de evaluadas las fechas de recepción y de atención de las emergencias, pudo determinarse que el promedio simple de oportunidad en la respuesta institucional corresponde a 1,07 días, aspecto destacable en la gestión del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE durante la vigencia 2019.

##### **Fortaleza No. 2. Por funcionalidad, agregación de valor y utilidad pública del visor geográfico para la toma de decisiones ambientales estratégicas.**

Revisado el visor geográfico ambiental dispuesto públicamente en el enlace <http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/?lon=-74.088180&lat=4.661370&z=11&l=5:1>, pudo comprobarse su funcionalidad para la generación de información ambiental a partir de infraestructura de datos espaciales georeferenciada, herramienta tecnológica que compone un activo estratégico para el diagnóstico de los problemas ambientales, para facilitar la participación ciudadana y el acceso a la información pública y para facilitar la toma de decisiones a partir de los datos y hechos registrados.





**Fortaleza No. 3. Por buena disposición, receptividad e interés en la mejora del desempeño de la Dirección de Gestión Ambiental**

A lo largo del desarrollo del trabajo de auditoría se pudo notar que la Dirección de Gestión Ambiental como responsable del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural atendió de manera diligente las solicitudes de información, revisó y cursó las objeciones a los resultados preliminares del trabajo de auditoría y participó activamente en la reunión de cierre, demostrando interés en la mejora y disposición para corregir y mejorar el desempeño. Lo anterior se evidencia las comunicaciones con radicados No. 2020IE67440 del 03 de abril de 2020, 2020IE40457 del 19 de febrero de 2020, 2020IE63200 del 25 de marzo de 2020 y en el registro de la reunión de cierre realizada mediante correo electrónico del 20 de abril de 2020.

**Conformidad No. 1. Por adecuada estructura, niveles de responsabilidad y funcionamiento de las actuaciones para la atención de emergencias**

Como resultado de la valoración de los soportes y demás documentos analizados durante el desarrollo de la auditoría pudo comprobarse que la Secretaría Distrital de Ambiente ejecuta las actuaciones de manera acorde con su estructura funcional y con las funciones legales establecidas en el Decreto Distrital No. 109 de 2009 “*Por el cual se Modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y señala las funciones de cada una de sus dependencias*” especialmente en lo relacionado con el literal f que para la Dirección de Gestión Ambiental establece “*Participar en el componente de manejo del ambiente y de los recursos naturales de los planes para la prevención de desastres, en coordinación con las entidades competentes*”, toda vez que a través del PIRE se activan todos los recursos institucionales necesarios para dar respuesta oportuna y coordinada a las emergencias recibidas.

Lo anterior se evidencia en la estructura funcional dispuesta para ejecutar el PIRE, en la asignación de los recursos necesarios para su operación que permite un funcionamiento adecuado para la activación de las actuaciones necesarias en la atención de las emergencias y en los registros evaluados, facilitando que los roles, niveles de responsabilidad y autoridad y líneas de reporte se encuentren claramente establecidas.

**Oportunidad de Mejora No. 1. Para planificar la suscripción de la contratación de bienes y servicios de manera más temprana.**

De acuerdo con la información evaluada, pudo comprobarse que las apropiaciones presupuestales dispuestas para el funcionamiento del PIRE para la vigencia 2019 ascendieron a la suma de \$209.125.346,00 las cuales presentaron un incremento del orden del 92,88% para la vigencia 2020:





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VARIACIÓN		OBSERVACIONES
		PORCENTUAL	ABSOLUTA	
\$ 403.368.000,00	\$ 209.125.346,00	92,88	\$ 194.242.654,00	Incluye personal, servicio de comunicaciones, transporte, elementos de protección personal y capacitación

Verificados los registros contenidos en el plan anual de adquisiciones y los registros presupuestales se pudo establecer una ejecución presupuestal del 70,6% en razón a que los contratos de 20191405 y 20191380 fueron suscritos en el último cuatrimestre; al respecto, se sugiere que la contratación para la adquisición de bienes y servicios se ejecute de manera temprana con el fin de prevenir posibles riesgos previsibles que obliguen a pórregas, suspensiones o modificaciones que conlleven a constituir reservas para la siguiente vigencia.

**Oportunidad de Mejora No. 2. Para incluir la identificación de riesgos asociados a la operación del PIRE en el mapa de riesgos del proceso**

En el mapa de riesgos del proceso “Gestión ambiental y desarrollo rural” al cual se asocia al procedimiento “PM03-PR29 Respuesta a emergencias ambientales, competencia y jurisdicción de la SDA” se deberían identificar riesgos asociados a la gestión del PIRE que permitan determinar posibles escenarios que afecten el cumplimiento del propósito de este instrumento o del que sea adoptado en el marco del nuevo plan de acción.

**Observación No. 1. Por no utilización del módulo “Sistemas” “Ambiental” vinculo “PIRE” del Sistema de Información ISOLUCION**

Revisado el módulo “Sistemas” menú “Ambiental” submenú “Planeación y Política” “Política e Instrumentos de Planeación Ambiental” enlace al “PIRE” se encontró que la Secretaría Distrital de Ambiente no viene utilizando este micrositio para el registro y la documentación de la información que resulta de la operativización y funcionamiento del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias, toda vez que la última información almacenada corresponde a “TURNOS DE ACTIVACIÓN PIRE 2017” de cuyo enlace se genera el documento Excel “turnos de activación pire 20170.xls” [sic], según se evidencia en la siguiente imagen:





La situación detectada es contraria con uno de los propósitos establecidos en la política de gobierno digital del Modelo Integrado de Planeación Gestión MIPG versión 3 adoptado mediante el Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” que establece “*Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información*”.

La causa posible es la subutilización del software y el desconocimiento de la existencia del micrositio, generando riesgos potenciales relacionados con la pérdida o dispersión de la información producida y efectos sobre la integralidad de la información, lo que podría generar un riesgo en la administración del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE, pues el Sistema de Información no se estaría utilizando de conformidad con los propósitos para los cuales la Entidad realiza la inversión para su funcionalidad y mantenimiento.

#### **Observación No. 2. Por no elaboración de las actas de cierre de las emergencias atendidas.**

Analizada la información contenida en los documentos “*REPORTE 2019\_01-01 a 18-01-19*”, “*2. REPORTE 2019\_19-01 a 10-10-19*” y “*3. REPORTE 2019\_11-10 a 31-12-19*” en donde se consigna la información base para la alimentación del visor geográfico ambiental y del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se encontraron 153 casos de emergencias que corresponden al 7% del total de las emergencias registradas que datan desde marzo de 2019 en adelante y que no se encuentran cerradas, según se registra en la tabla No. 2:

Tabla No. 2. Registros de emergencias sin cerrar. Vigencia 2019

8369	SIN SIRE	13/03/2019	ABIERTO	8401	5295599	19/03/2019	ABIERTO
8372	SIN SIRE	14/03/2019	ABIERTO	8402	SIN SIRE	19/03/2019	ABIERTO





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

8374	SIN SIRE	14/03/2019	ABIERTO	8403	5295884	19/03/2019	ABIERTO
8375	SIN SIRE	14/03/2019	ABIERTO	8404	5296051	19/03/2019	ABIERTO
8381	SIN SIRE	15/03/2019	ABIERTO	8405	5296439	19/03/2019	ABIERTO
8382	5293598	15/03/2019	ABIERTO	8406	5296295	19/03/2019	ABIERTO
8383	SIN SIRE	15/03/2019	ABIERTO	8407	5296648	20/03/2019	ABIERTO
8384	SIN SIRE	15/03/2019	ABIERTO	8408	5296656	19/03/2019	ABIERTO
8385	SIN SIRE	15/03/2019	ABIERTO	8409	5296727	20/03/2019	ABIERTO
8386	5293607	15/03/2019	ABIERTO	8410	SIN SIRE	21/03/2019	ABIERTO
8387	SIN SIRE	15/03/2019	ABIERTO	8411	5297441	20/03/2019	ABIERTO
8388	5295527	15/03/2019	ABIERTO	8412	SIN SIRE	21/03/2019	ABIERTO
8390	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8413	5297814	20/03/2019	ABIERTO
8391	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8414	5297815	21/03/2019	ABIERTO
8392	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8415	SIN SIRE	20/03/2019	ABIERTO
8393	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8416	5298622	20/03/2019	ABIERTO
8394	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8417	SIN SIRE	20/03/2019	ABIERTO
8395	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8418	5298731	21/03/2019	ABIERTO
8396	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8419	5298732	21/03/2019	ABIERTO
8397	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8420	5299099	21/03/2019	ABIERTO
8398	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8421	5299085	21/03/2019	ABIERTO
8399	SIN SIRE	16/03/2019	ABIERTO	8422	5300062	21/03/2019	ABIERTO
8400	5295667	18/03/2019	ABIERTO	8423	SIN SIRE	22/03/2019	ABIERTO
8424	5300237	23/03/2019	ABIERTO	8448	5300880	25/03/2019	ABIERTO
8425	5300769	22/03/2019	ABIERTO	8449	5300886	25/03/2019	ABIERTO
8426	5300452	24/03/2019	ABIERTO	8450	5300952	25/03/2019	ABIERTO
8427	5300787	23/03/2019	ABIERTO	8451	5300963	25/03/2019	ABIERTO
8429	5300793	22/03/2019	ABIERTO	8452	5300966	25/03/2019	ABIERTO
8430	5300837	23/03/2019	ABIERTO	8453	5300999	26/03/2019	ABIERTO
8431	5300819	23/03/2019	ABIERTO	8454	5301010	26/03/2019	ABIERTO
8432	SIN SIRE	23/03/2019	ABIERTO	8455	5301013	26/03/2019	ABIERTO
8433	5300957	23/03/2019	ABIERTO	8456	5301025	26/03/2019	ABIERTO
8434	5300851	23/03/2019	ABIERTO	8457	5301032 5301033	26/03/2019	ABIERTO
8435	5300857	23/03/2019	ABIERTO	8458	5301021	26/03/2019	ABIERTO
8436	5300865	23/03/2019	ABIERTO	8459	5301030	26/03/2019	ABIERTO
8437	5300866	23/03/2019	ABIERTO	8460	5301029	26/03/2019	ABIERTO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

8438	5300845	23/03/2019	ABIERTO	8461	5301055	27/03/2019	ABIERTO
8439	5300881	24/03/2019	ABIERTO	8462	5301051	26/03/2019	ABIERTO
8440	5300899	24/03/2019	ABIERTO	8463	5301059	27/03/2019	ABIERTO
8441	5300898	25/03/2019	ABIERTO	8464	5301070	27/03/2019	ABIERTO
8442	5300911	23/03/2019	ABIERTO	8872	5333975	05/05/2019	ABIERTO
8443	5300902	23/03/2019	ABIERTO	8979	SIN SIRE	16/05/2019	ABIERTO
8444	5300918	24/03/2019	ABIERTO	8997	5334840	16/05/2019	ABIERTO
8445	5300913	24/03/2019	ABIERTO	9128	SIN SIRE	04/06/2019	ABIERTO
8446	5300924	24/03/2019	ABIERTO	9232	5336703	19/06/2019	ABIERTO
8447	5300912	24/03/2019	ABIERTO	9267	5336942	23/06/2019	ABIERTO
9270	5337005	25/06/2019	ABIERTO	9408	5337642	05/07/2019	ABIERTO
9272	5337002	25/06/2019	ABIERTO	9417	5337686 5337704	07/07/2019	ABIERTO
9275	SIN SIRE	26/06/2019	ABIERTO	9418	5337687	07/07/2019	ABIERTO
9276	SIN SIRE	26/06/2019	ABIERTO	9419	5337695	07/07/2019	ABIERTO
9342	SIN SIRE	28/06/2019	ABIERTO	9420	5337696	07/07/2019	ABIERTO
9359	SIN SIRE	28/06/2019	ABIERTO	9421	5337705	07/07/2019	ABIERTO
9365	5337318	29/06/2019	ABIERTO	9422	5337698	07/07/2019	ABIERTO
9366	5337316	29/06/2019	ABIERTO	9423	5337707	07/07/2019	ABIERTO
9367	5337313 5337353	29/06/2019	ABIERTO	9431	5337920	09/07/2019	ABIERTO
9369	5337342	29/06/2019	ABIERTO	9445	5337834	10/07/2019	ABIERTO
9370	5337343	29/06/2019	ABIERTO	9446	5337845	10/07/2019	ABIERTO
9372	5337354	30/06/2019	ABIERTO	9514	SIN SIRE	22/07/2019	ABIERTO
9373	5337367	30/06/2019	ABIERTO	9516	5338477	22/07/2019	ABIERTO
9381	5337456	02/07/2019	ABIERTO	9543	SIN SIRE	26/07/2019	ABIERTO
9382	5337482	03/07/2019	ABIERTO	9557	SIN SIRE	30/07/2019	ABIERTO
9383	SIN SIRE	03/07/2019	ABIERTO	9643	5339918	16/08/2019	ABIERTO
9384	5337488	03/07/2019	ABIERTO	9670	5340102	20/08/2019	ABIERTO
9385	5337478	03/07/2019	ABIERTO	9757	5340744	27/08/2019	ABIERTO
9386	SIN SIRE 5337528	03/07/2019	ABIERTO	9766	SIN SIRE	30/08/2019	ABIERTO
9388	SIN SIRE	03/07/2019	ABIERTO	9769	SIN SIRE	30/08/2019	ABIERTO
9389	SIN SIRE	03/07/2019	ABIERTO	9770	SIN SIRE	30/08/2019	ABIERTO

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

9392	5337551 5337639 5337773	03/07/2019	ABIERTO	9805	5341377	05/09/2019	ABIERTO
9400	5337605	04/07/2019	ABIERTO	9900	5342607	26/09/2019	ABIERTO
9965	5343401	09/10/2019	ABIERTO	10299	5347757	15/12/2019	ABIERTO
9966	5343400	09/10/2019	ABIERTO	10303	5348113	17/12/2019	ABIERTO
9973	5343454	10/10/2019	ABIERTO	10304	SIN SIRE	17/12/2019	ABIERTO
10093	5344740 5344760	02/11/2019	ABIERTO	10324	5348959	26/12/2019	ABIERTO
10258	5346267	27/11/2019	ABIERTO	10326	5349011	27/12/2019	ABIERTO
10262	5346331 5346356	28/11/2019	ABIERTO	10327	5349140	27/12/2019	ABIERTO
10294	5347436	13/12/2019	ABIERTO	10328	5349095	28/12/2019	ABIERTO
10298	5347794	15/12/2019	ABIERTO				

Fuente: Formato PM03-PR29-F2 Reportes de emergencias ambientales de emergencias

Esta novedad se presenta porque a la fecha de este informe no se han elaborado las respectivas actas con los registros fotográficos correspondientes, situación que incumple lo establecido en la actividad No. 12 del Procedimiento “PM03-PR29 Respuesta a emergencias ambientales, competencia y jurisdicción de la SDA” versión 5 que establece:

*El profesional que atendió la emergencia remite a la radiobase un registro (evidencia) con la información de lo realizado para atender la emergencia. Esto se hace en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.*

*Con el registro recibido, el radiooperador realiza el cierre de la emergencia y archiva digitalmente el registro.*

*La información es registrada en el formato PM03-PR29-F1 “Bitácora de respuesta a emergencias ambientales” y en el formato PM03-PR29-F2 “Reporte actualizado de emergencias ambientales atendidas.”*

*Se registra la información en el SIRE.*

La ausencia de los cierres administrativos de las emergencias podría estar afectando la generación de información actualizada y confiable que se produce como resultado de la operación del PIRE ocasionando también subregistros en los sistemas de información que podrían afectar la toma de decisiones.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

**Observación No. 3. Por inconsistencias en la información registrada entre los reportes de emergencias, visor geográfico ambiental, sistema de información del riesgo y cambio climático, indicadores del aplicativo ISOLUCION y en los informes generados.**

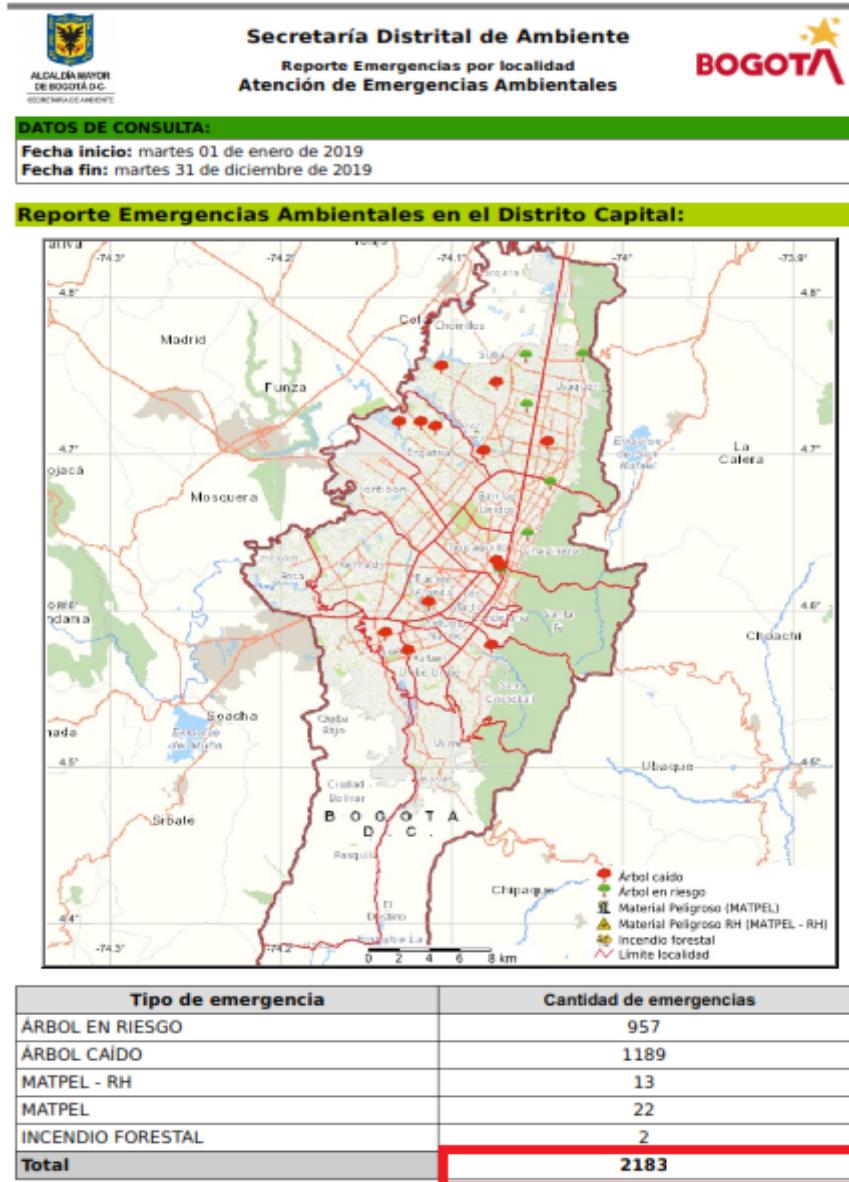
En el examen de la información contenida en los documentos, reportes, informes y mapas del visor geográfico resultantes de la operación del PIRE se encontraron varios aspectos inconsistentes de acuerdo como se describe a continuación:

- Según los reportes mensuales registrados en el módulo “Medición”, “Mediciones y Reportes” del aplicativo ISOLUCION, y en el documento “4 INSTRUMENTOS.docx” se describió que “...entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se recibieron y atendieron un total de **2180** emergencias”, (subrayado y negrita fuera de texto); por su parte, la sumatoria de los casos de emergencia registrados en los documentos “*REPORTE 2019\_01-01 a 18-01-19*”, “*2. REPORTE 2019\_19-01 a 10-10-19*” y “*3. REPORTE 2019\_11-10 a 31-12-19*” arrojan un total de **2184**, (subrayado y negrita fuera de texto), mientras que en el mapa del gráfico No. 3 y en la tabla No. 3 se registran 2183 emergencias.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

Gráfico No. 3. Render Mapa de Emergencias Ambientales. Periodo 01 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019



Fuente: [http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/media/reporte/reporte-pire-K2j\\_Dr.pdf](http://visorgeo.ambientebogota.gov.co/media/reporte/reporte-pire-K2j_Dr.pdf), 28 de marzo de 2020





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

Tabla No. 3. Cantidad de Emergencias Ambientales en el año 2019

Tipo de emergencia	Informe de Gestión 2019	Reporte Visor Geográfico Ambiental
Árboles Caídos	1189	1189
Árboles en riesgo de caída	954	957
Emergencias por materiales peligrosos – MATPEL incluida la inadecuada disposición de residuos hospitalario	35	35
Incendios Forestales	2	2
<b>Total</b>	<b>2180</b>	<b>2183</b>

Fuente: Equipo auditor

- En las pruebas de recorrido realizadas se tomaron los 156 registros de la muestra seleccionada a partir de la información contenida en reportes registrados en el formato *PM03-PR29-F2 Reportes de emergencias ambientales* atendidos en el año 2019, los cuales se compararon con los registros del Visor Geográfico Ambiental y los registros del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático SIRE encontrando inconsistencias en 56 de ellos en las tres fuentes de información las cuales se centran principalmente en información relacionada con UPZ, localidad y/o barrio, hora de atención y fecha, ausencia de registros fotográfico, entre otros, según se resume en la tabla No. 4

Tabla No. 4. Cantidad de Emergencias Ambientales en el año 2019

Resultados	
Inconsistencias con la UPZ, Localidad y/o barrio, Hora y/o fecha (Visor Geográfico y Reporte del Archivo en Excel)	56

Fuente: Equipo auditor

Los resultados detallados de los cruces de la información contenida en los documentos “*REPORTE 2019\_01-01 a 18-01-19*”, “*2. REPORTE 2019\_19-01 a 10-10-19*” y “*3. REPORTE 2019\_11-10 a 31-12-19*” con los detalles de la información registrada en el visor geográfico y en el aplicativo SIRE se presentan a continuación:





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

Nº	No. SDA/No SIRE	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
1	8146 5250084		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con la Localidad San Cristóbal y en el reporte con la Localidad Santa Fe.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, se evidencia la misma localidad (Santa Fe) registrada en el reporte.</p>
2	8157 5250490		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con la Localidad Teusaquillo y Barrio Estrella y en el reporte con la Localidad Martires y Barrio Santa Fe (Cementerio Central).</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, presenta inconsistencia en datos, como: Localidad Martires y Barrio Samper Mendoza.</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

3	8161 5250565		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio La Libertad y en el reporte con Barrio Villas Del Mediterreneo (Cementerio Central)</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, se evidencia el mismo barrio (Villas Del Mediterreneo) registrado en el reporte.</p>
4	8164 5250676		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con la Localidad Kennedy y en el reporte con la Localidad Bosa.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, se evidencia la misma localidad (Bosa) registrada en el reporte.</p>

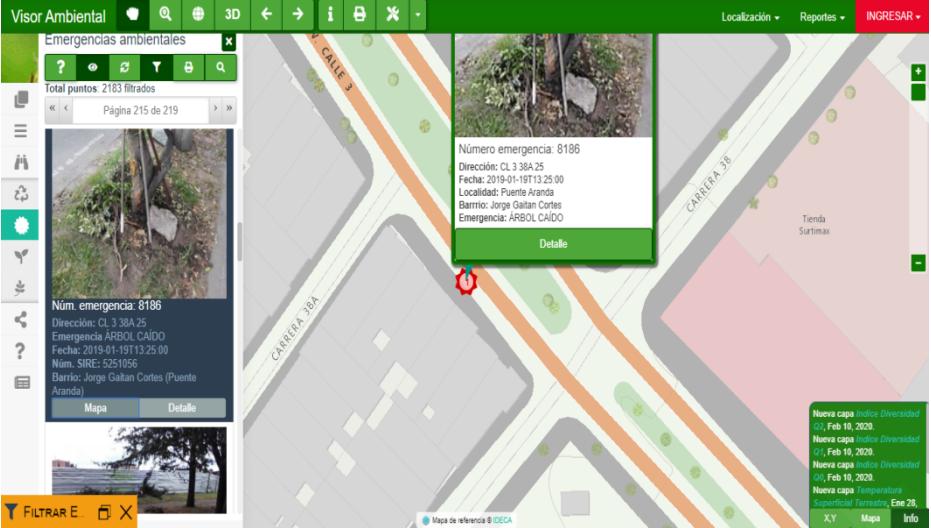
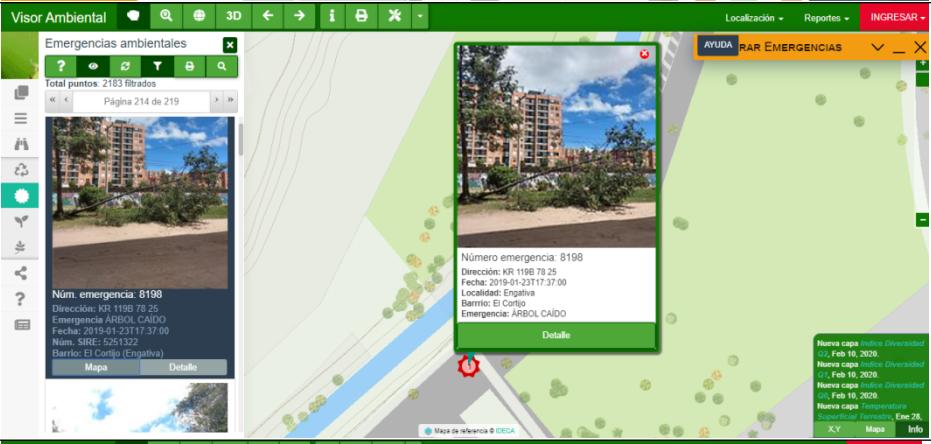
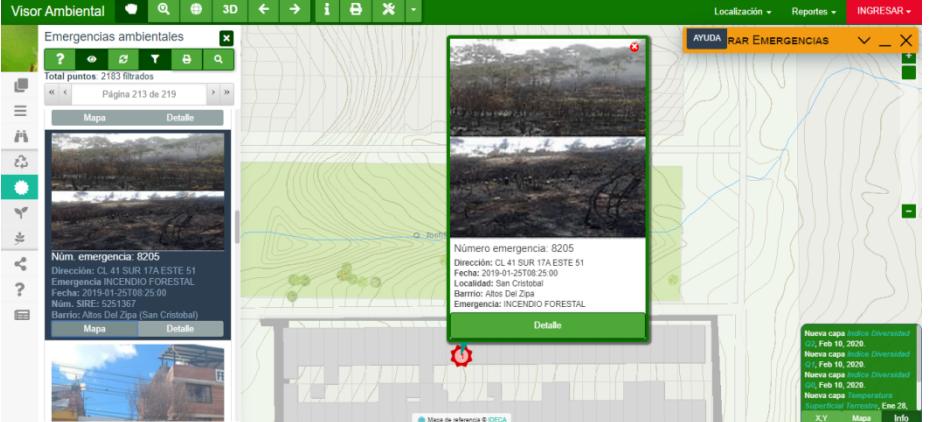


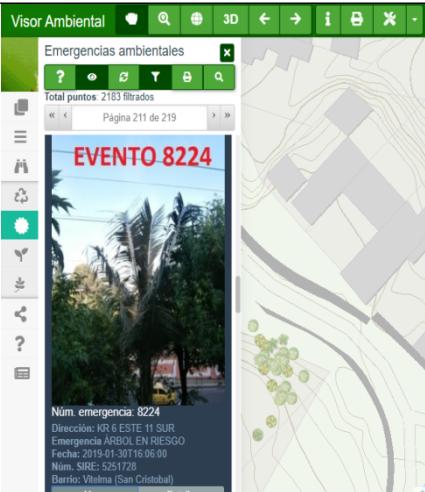
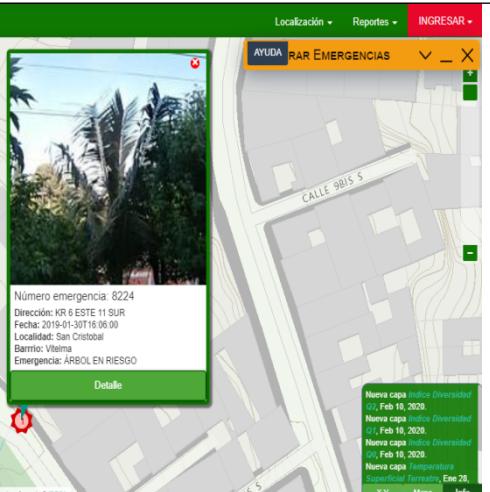
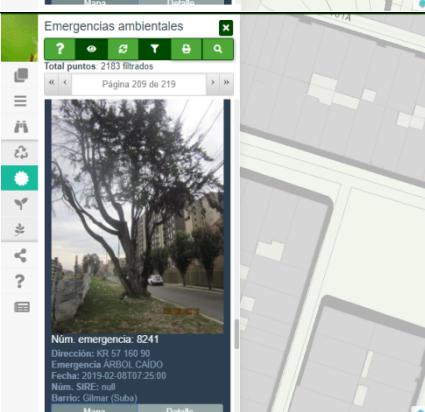
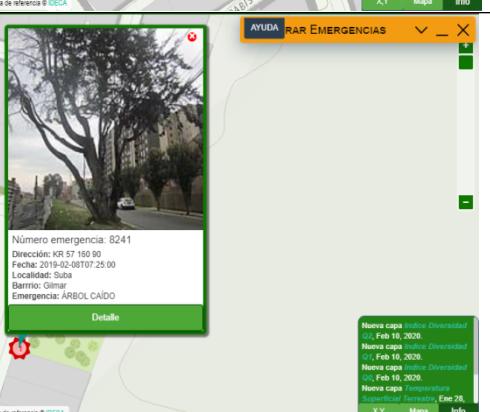
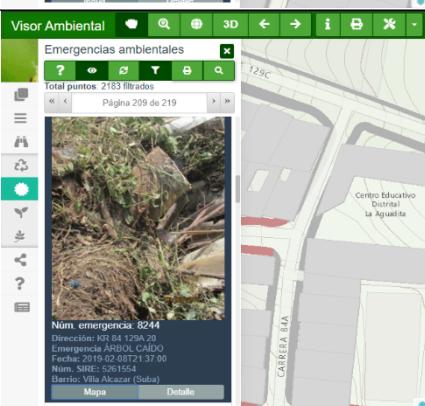
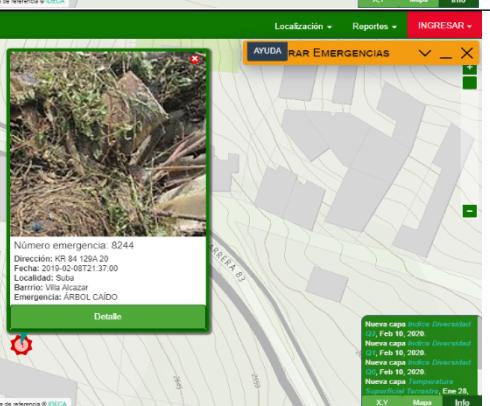


SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

5	8175 5250850		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Suba Cerros y en el reporte con Barrio Altos de Suba.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia Acta ni registro fotográfico en el aplicativo.</p>
6	8178 5244054		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con el Barrio La Gloria Oriental y en el reporte con el Barrio Altos Del Zuque.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia Acta ni registro fotográfico en el aplicativo.</p>



7	8186 5251056		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Jorge Gaitan Cortes y en el reporte con Barrio Tibana.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico, se registra el barrio Ciudad Montes.</p>
8	8198 5251322		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Cortijo y en el reporte con Barrio Engativá Centro.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, se evidencia inconsistencia en el barrio registrado (Villas de Alcalá)</p>
9	8205 5251367		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Altos Del Zipa y en el reporte con Barrio Moralba</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se cargó Formato 1. Plan de acción de la emergencia, se registra el Barrio Altos de Zúque.</p>

10	8224 5251728	 	<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con localidad San Cristóbal y Barrio Vitelma y en el reporte con localidad Santa fe y Barrio El Dorado.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia datos de UPZ, localidad, barrio y dirección en la bitácora del SIRE. El acta no registra No. SIRE y se registra el barrio Candelaria</p>
11	8241 SIN SIRE	 	<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Gilmar y en el reporte con Barrio Cantalejo.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No es posible visualizar acta debido a que no tiene No.SIRE.</p>
12	8244 5261554	 	<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Villa Alcazar y en el reporte con Barrio Suba Naranjos.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. El acta se registra el barrio Hunza</p>



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

13	8247 5261139		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Cedro y en el reporte con Barrio Villas del Madrigal</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. El acta se registra el mismo barrio del reporte (Villas del Madrigal)</p>
14	8250 5261595		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con localidad Keneddy y Barrio Hipótecho Occidental y en el reporte con localidad Suba y Barrio La Colina.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. En la bitácora se registra el barrio como Escuela Posgrados Ponal y en el acta Colina Campestre.</p>
15	8257 5261681		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio San Jose de Usaquen y en el reporte con Barrio San Antonio Norte.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. Se registra el mismo barrio del reporte (San Antonio Norte).</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

16	8268 5262694		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Ciudad Keneddy Central y en el reporte con Barrio Super Manzana 7.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. Se indica como barrio Kenedy Central.</p>
17	8285 SIN SIRE		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Campo Eucarístico y en el reporte con Barrio Salitre.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No cuenta con No. SIRE para consultarla en el aplicativo.</p>
18	8312 5271593		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Batán y en el reporte con Barrio El Recreo De Los Friales.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> se evidencia acta y registro fotográfico. Se registra el mismo barrio del reporte (El Recreo De Los Friales)</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

19	8319 5273635		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Gaco y en el reporte con Barrio El Dorado.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. Se registra la UPZ 1 Paseo de los Libertadores y El barrio Muelle.</p>
20	8321 5340102		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Vereda El Tintal Rural y en el reporte con Barrio Tintal.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se registra UPZ con el nombre Tintal Norte con barrio El Vergel Occidental y en el reporte Castilla y barrio Tintal. Se registra el tipo de emergencia como caída del arbol y en el reporte Arbol en riesgo.</p>
21	8353 5283422		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Rincon de Santa Ines y en el reporte con Barrio Compartir.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia Acta y registro fotográfico. No registra UPZ , se registra el Barrio del visor geográfico (Barrio Rincon de Santa Ines)</p>





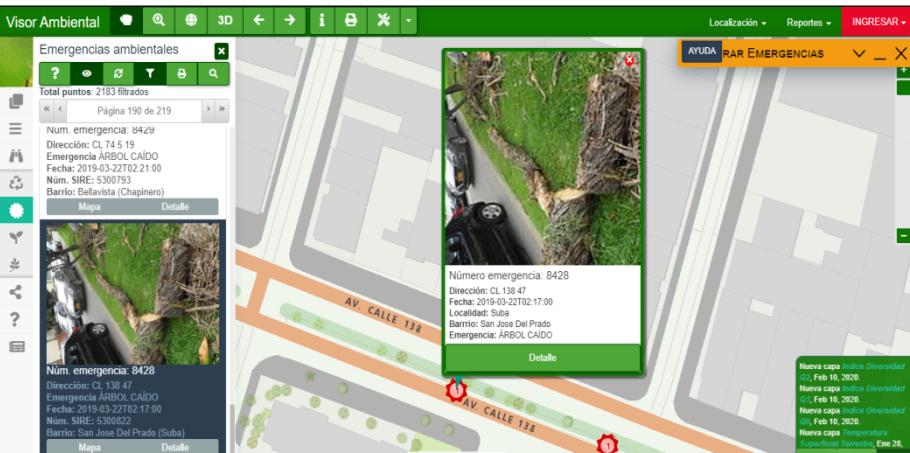
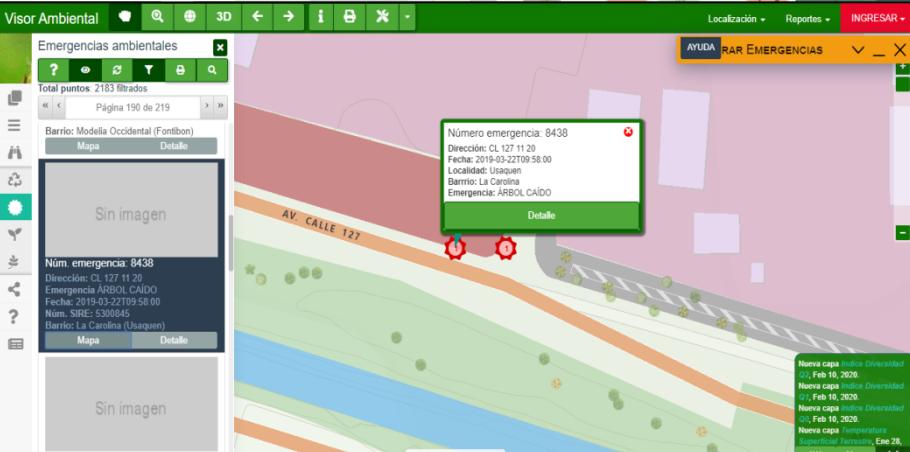
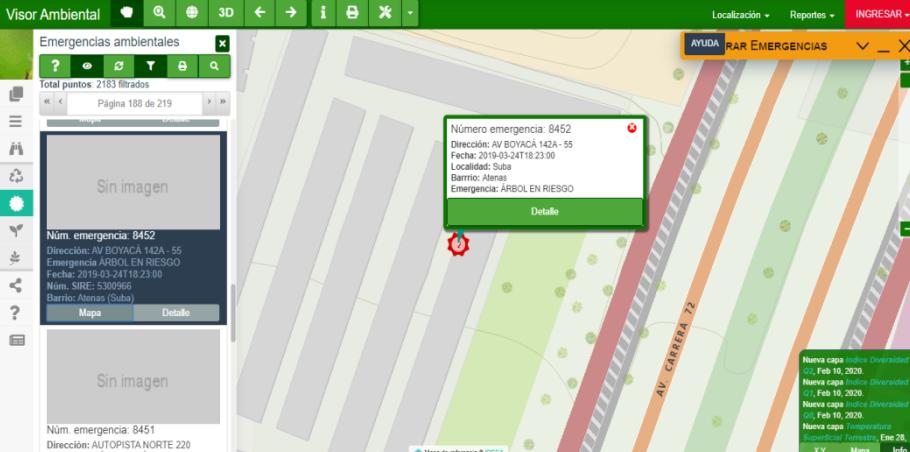
SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

22	8372 SIN SIRE		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Parque Popular Salitre y en el reporte con Barrio Simon Bolivar.</p> <p>APLICATIVO SIRE: No cuenta con No. SIRE para consultarla en el aplicativo.</p>
23	8408 5296656		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio La calleja y en el reporte con Barrio Plenitud.</p> <p>APLICATIVO SIRE: No se evidencia Acta ni registro fotográfico en el aplicativo.</p>
24	8426 5300452		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio La Lomita y en el reporte con Barrio Suba.</p> <p>APLICATIVO SIRE: En la bitácora no se registra la UPZ, no se evidencia acta ni registro fotográfico.</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

25	8428 5300822		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio San Jose Del Prado y en el reporte con Barrio Prado Pinzon.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico. Se observa el mismo barrio registrado en el reporte (Barrio Prado Pinzon).</p>
26	8438 5300845		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio La Carolina y en el reporte con Barrio Santa Barbara Central.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia Acta ni registro fotográfico en el aplicativo.</p>
27	8452 5300966		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Atenas y en el reporte con Barrio La Colina Campestre.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> En la bitácora no se registra la UPZ, no se evidencia acta ni registro fotográfico.</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

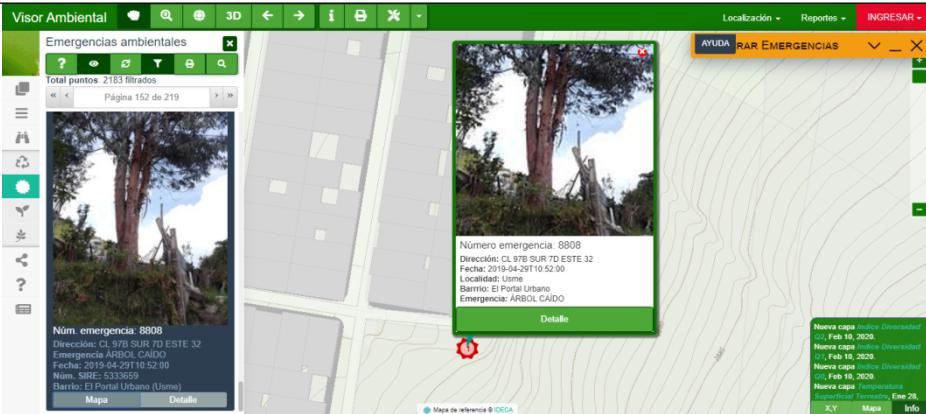
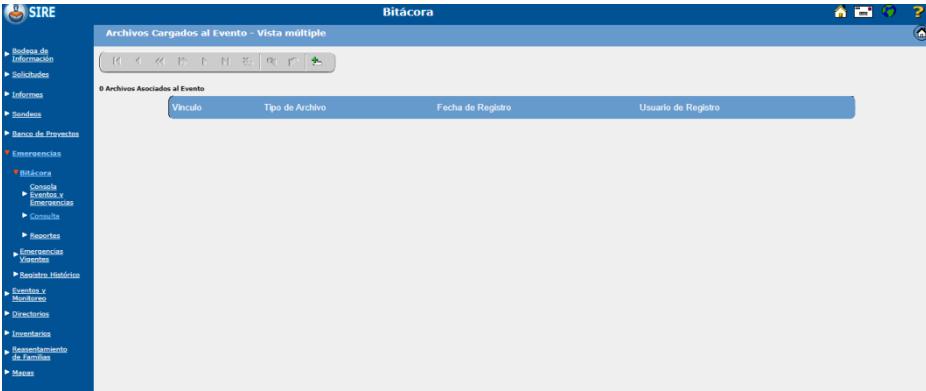
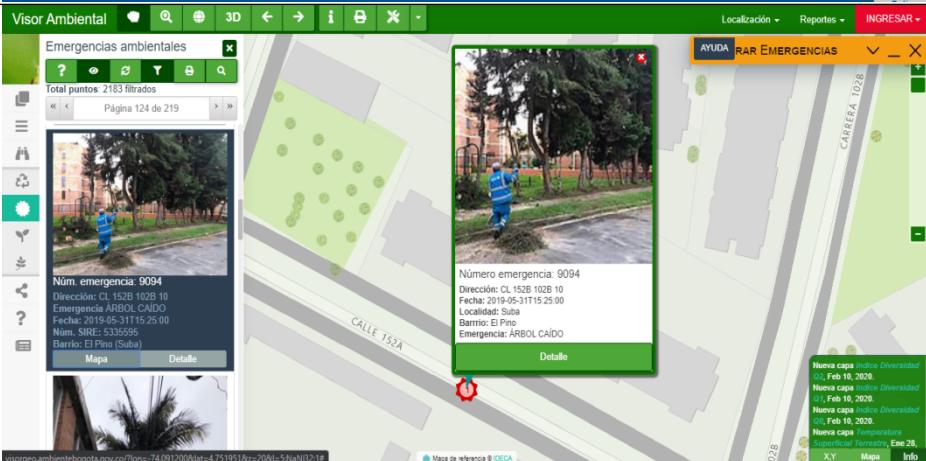
28	8456 5301025		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Santa Ana Occidental y en el reporte con Barrio Molinos Del Norte.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia acta ni registro fotográfico. En la bitácora se registra el barrio Mochuelo Norte</p>
29	8473 5301121		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Marsella y en el reporte con Barrio Aloha Sector Sur.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> En la bitácora se registra caída de arbol en el reporte y en el visor como arbol en riesgo. No se evidencia acta ni registro fotográfico.</p>
30	8539 5303748		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Localidad Santa fe y en el reporte con Localidad La Candelaria.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se registra Acta ni registro fotográfico. Se evindicia que vitacora no registra UPZ y localidad santa fe .</p>



31	8599 5315246		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Las Ferias y en el reporte con Barrio Bolívar Oriental.</p>
32	8706 5329136		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio La Soledad Norte y en el reporte con Barrio La Almería.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se registra Acta ni registro fotográfico. Se evidencia que bitácora registra arbol caido.</p>



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

33	8808 5333659	 	<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Portal Urbano y en el reporte con Barrio Villa Hermosa.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se registra Acta ni registro fotográfico</p>
34	9094 5335595		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Pino y en el reporte con Barrio Parque Recidencial Nueva Suba.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico.</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

35	9189 5336387		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Lombardia y en el reporte con Barrio Tibabuyes.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico.</p> <p>Se evidencia que Bitacora registra upz 27-suba .</p>
36	9267 5336942		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio El Minuto De Dios y en el reporte con Barrio La Española.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se evidencia Acta ni registro fotográfico. Se registra la misma información que en el reporte.</p>

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

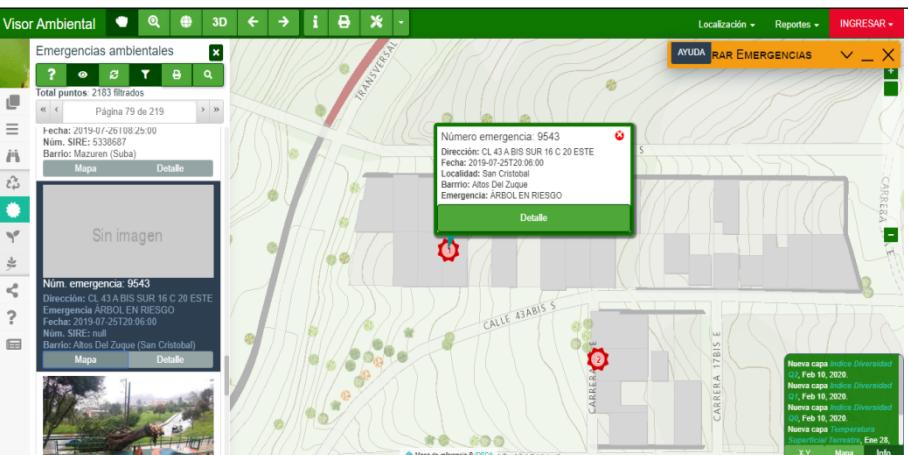
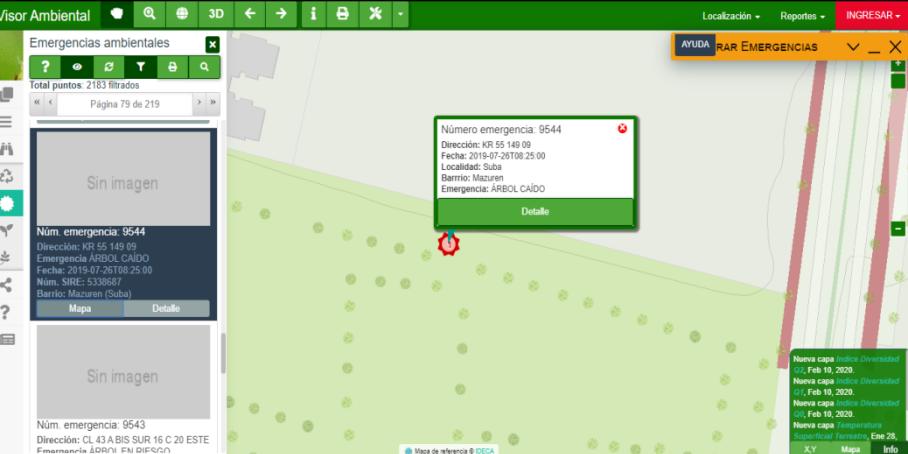
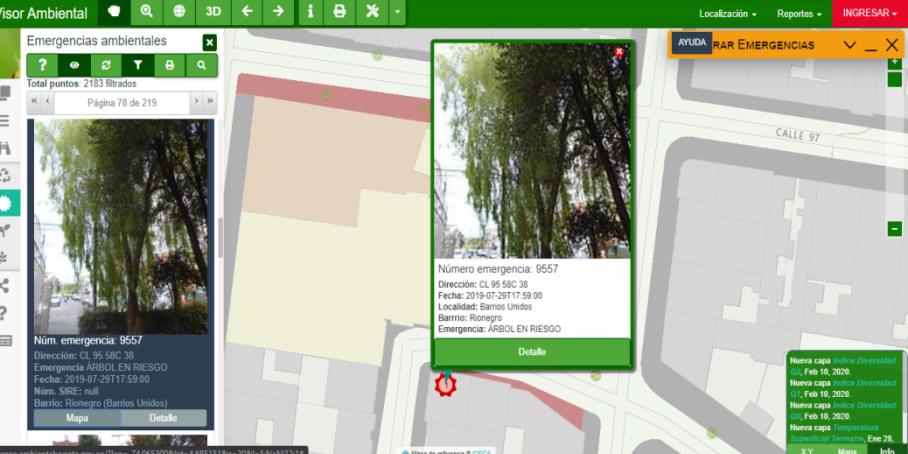


SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

37	9390 5337502		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Batán y en el reporte con Barrio La Alhambra.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico. Se evidencia en bitácora que no registra upz , se evidencia en acta barrio batan</p>
38	9523 5338537		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Pinos De Lombardia y en el reporte con Barrio Tibabuyes.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico. Se evidencia en acta que registra barrio : pinos de lombardia .</p>
39	9530 5338581		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Campanella y en el reporte con Barrio Bosques De San Jorge.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico. Se evidencia en Bitácora que registra arbol caido.</p>



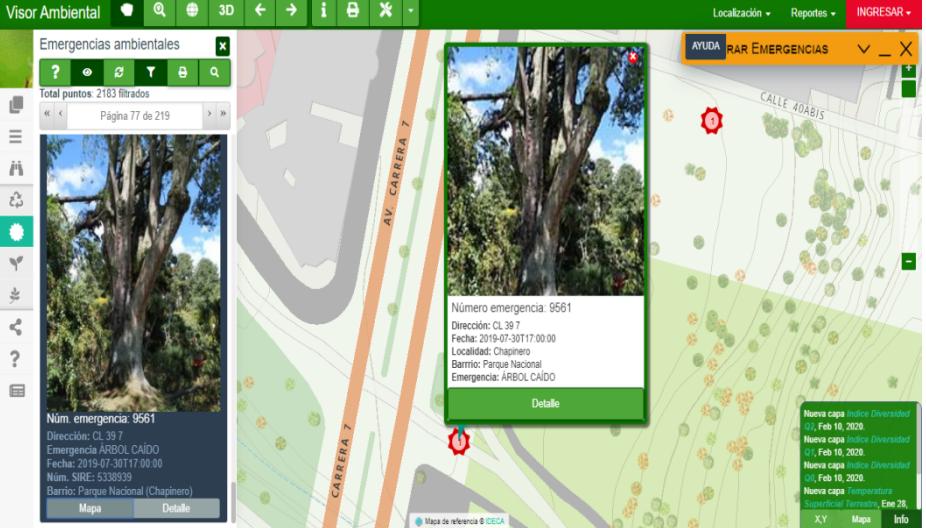
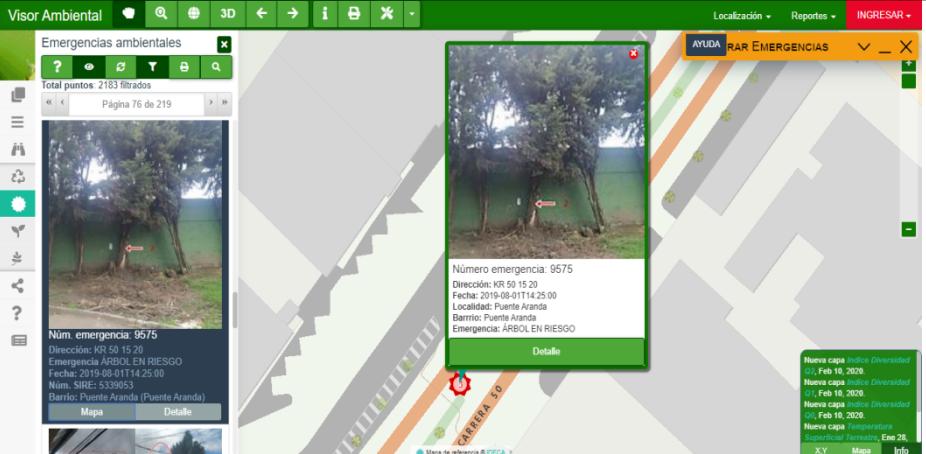
SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

40	9543 SIN SIRE		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Altos del Zueque y en el reporte con Barrio Altos Del Virrey.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No cuenta con No. SIRE para consultar en el aplicativo.</p>
41	9544 5338687		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Mazuren y en el reporte con Barrio Victoria Norte.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se evidencia acta y registro fotográfico; la bitácora y el acta registran los mismos datos del reporte.</p>
42	9557 SIN SIRE		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Localidad Barrios Unidos y Barrio Mazuren y en el reporte con Localidad Suba y Barrio Puente Largo.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No cuenta con No. SIRE para consultar en el aplicativo</p>





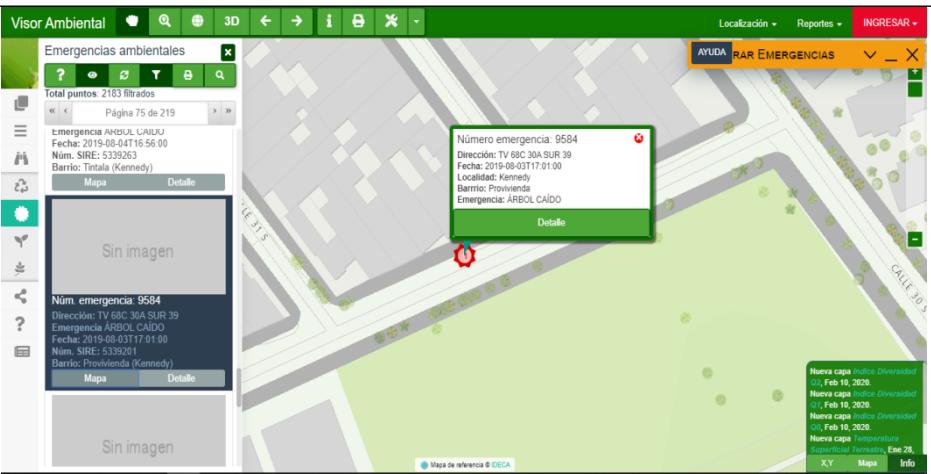
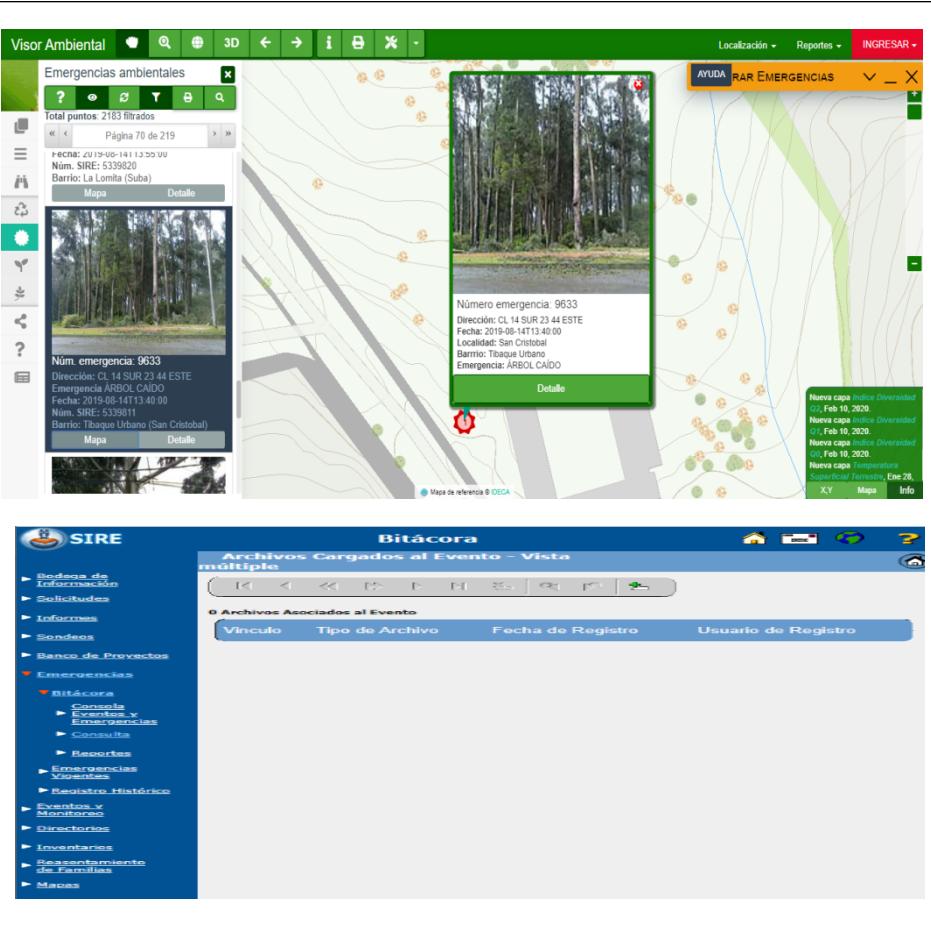
SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

43	9561 5338939		Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Localidad Chapinero y Barrio Parque Nacional y en el reporte con Localidad Santa Fe y Barrio Sagrado Corazón.
44	9575 5339053		Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Puente Aranda y en el reporte con Barrio Batallón Caldas.  APLICATIVO SIRE: Acta con registro fotográfico. Se evidencia que bitácora registra upz: 1 Paseo de los Libertadores y registra caída de arbol.





## SECRETARÍA DE AMBIENTE

45	9584 5339201		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Provivienda y en el reporte con Barrio Floraria I. No existe registro fotográfico de la emergencia.</p>
46	9633 5339811		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Barrio Tibaque Urbano y en el reporte con Barrio San Blas.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se registra Acta ni registro fotográfico. Se evidencia en Bitácora registra tipo de evento : Daño en redes de servicio públicos de teléfono</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

47	9670 5340102		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con Localidad Candelaria y Barrio San Francisco Rural y en el reporte con Localidad Santa Fe y Barrio Julio Cesar Turbay.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Se encuentra acta y registro fotográfico; se registra en la bitácora caída de arbol y en el reporte indica arbol en riesgo.</p>

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

48	9908 5372677		<p>En el visor se registra la localidad de Popular Modelo y en el reporte indica "JOSÉ JOAQUÍN VARGAS"</p> <p>APLICATIVO SIRE: No se registra ninguna información.</p>
----	-----------------	--	--

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

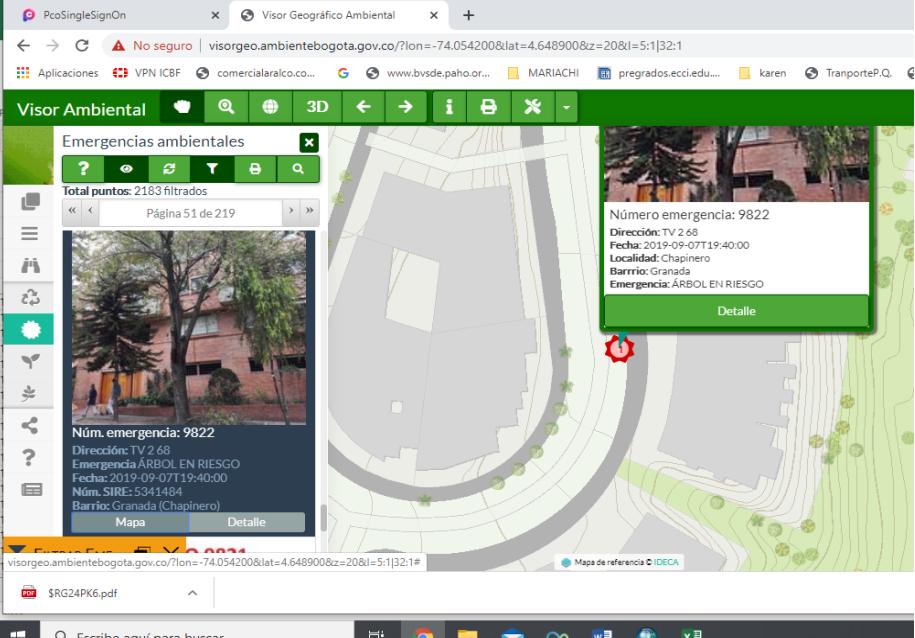
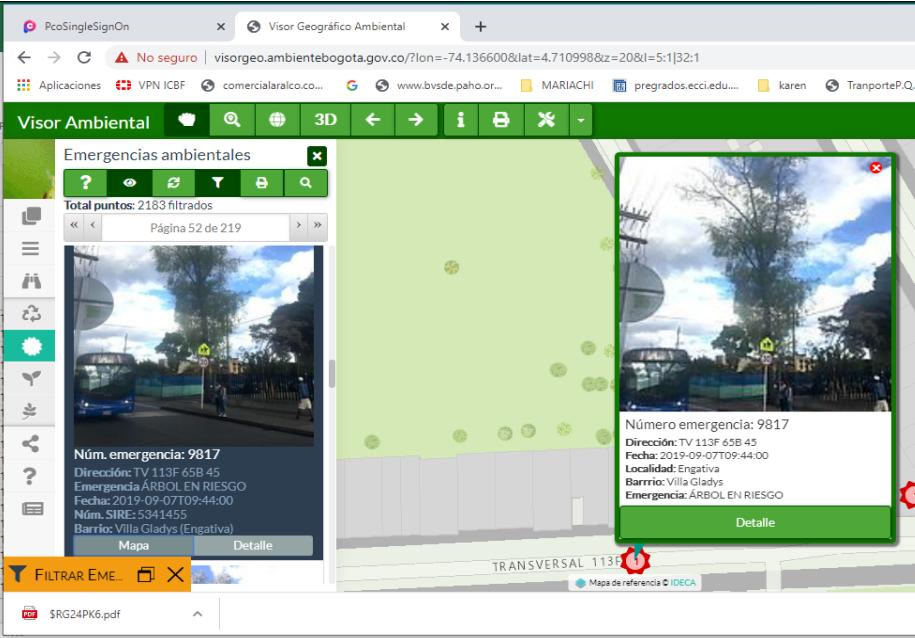


## SECRETARÍA DE AMBIENTE

49	9900 5342607		<p>En el reporte se registra la localidad Suba y el barrio NIZA NORTE en el Visor se registra la localidad Suba Barrio Batan</p> <p>APLICATIVO SIRE: No se evidencia acta ni registro fotográfico, emergencia registrada en el barrio URBANIZACION CORDOBA NIZA</p>
----	-----------------	--	---



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

50	9822 5341484		<p>Se registra en el Visor el Barrio Granda y en el Reporte "EMAUS"</p> <p>APLICATIVO SIRE: El acta registra la emergencia en el barrio Rosales.</p>
51	9817 5341455		<p>Se registra en el reporte el barrio el Palmar y en el Visor se registra el Barrio Villa Gladys</p> <p>APLICATIVO SIRE: Acta con registro fotográfico, se evidencia barrio engativa II.</p>

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

52	10296 5347597		<p>Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con el barrio Parque nacional Oriental y en el reporte con el Barrio La Alameda.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> Acta con registro fotográfico, en botacor no se registra upz y registra barrio parque nacional, en el acta registra barrio sagrado corazon</p>
53	10262 5346331		<p>En el reporte se observa dos NO. SIRE, en el visor geográfico lo registran con No. SIRE 5346331.</p> <p><b>APLICATIVO SIRE:</b> No se encuentra cargada Acta, la información en la bitácora es la misma del reporte.</p>





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

54	10143 5345392		Se observa que la emergencia se encuentra registrada en el Visor Geográfico con el barrio El Carmen Fontibon Oriental y en el reporte con el Barrio Centenario.
55	10093 5344740		En el reporte se observa dos NO. SIRE y dos fechas en el visor geográfico se registra con No. 5344740 y con la fecha 1/11/2019  APLICATIVO SIRE: Acta con registro fotográfico, se evidencia en bitácora: Caida de árbol y en Reporte: Arbol en riego.

Los yerrores en los registros de la información generan efectos sobre política de control interno del Modelo Estándar de Control Interno que en material del componente de “*Información y comunicación*” debe asegurar “*disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno...*” del componente “*TIC para la Sociedad*” de la política de gobierno digital que tiene como objetivo “...*fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común*”.





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

La situación detectada se genera por la ineffectividad en los controles para la verificación de la información que se reporta en campo lo cual puede generar como efecto que la información reportada en el Visor Geográfico no corresponda con la realidad resultante de la atención de las emergencias, lo que podría tener un efecto negativo en la toma de decisiones para la administración del PIRE.

**Observación No. 4. Por debilidades en los soportes y documentos de los contratos suscritos para operativizar el PIRE publicados en el SECOP.**

La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió los siguientes contratos por valor de \$208.148.527 pesos Mcte para apoyar la ejecución del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE en la vigencia 2019.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
20190667	INGRID ANDREA ESPINOSA IBÁÑEZ	\$18.730.000
20190687	DIANA ZORAYDA TORRES ACOSTA	\$18.730.000
20191220	VICTOR DAVID SABOGAL GIRALDO	\$19.495.000
20190907	YOHANNA ALEXANDRA ACERO MEDINA	\$40.990.000
20190872	BECKET ESPEJO BALLESTEROS	\$13.248.000
20191405	EPP-D&S EMPRESARIALES SAS	\$16.209.677
20191380	GRUPO EDUCATIVO MEDIANED SAS	\$27.000.000
191326139	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P	\$13.123.850
29422019	ARL-SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	\$622.000
92018	TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G. SAS	\$40.000.000

Fuente: Proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural

Los procesos contractuales anteriores fueron verificados en la plataforma SECOP evidenciando las siguientes inconsistencias:

1. Contrato No. 20190667: “Prestar los servicios para la activación de la secretaría distrital de ambiente frente a las emergencias, en el marco del PIRE”.

- El concepto de viabilidad técnica No. 5708 del 19 de febrero de 2019 publicado en la plataforma SECOP no corresponde con el contrato celebrado toda vez que el mismo fue suscrito por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional para el objeto contractual “Prestación de servicios profesionales para coordinar, orientar y realizar el seguimiento los [sic] procesos, trámites y gestiones requeridas para la adquisición de predios ubicados en áreas protegidas del distrito capital” mientras que en el ID del contrato en SECOP, en la póliza y en los demás documentos de ejecución



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

del contrato se describe como objeto “*Prestar los servicios para la activación de la Secretaría Distrital de Ambiente frente a las emergencias, en el marco del PIRE*”.

2. Contrato No. 20190907: “*Prestar los servicios profesionales para apoyar las acciones enmarcadas en la gestión integral del riesgo y al adecuado funcionamiento del plan institucional de respuesta a emergencias – PIRE de la secretaría distrital de ambiente*”.

- Según el acta de inicio del contrato suscrita el 11 de abril de 2019, el contrato debió finalizar el 10 de enero de 2020 y a la fecha se encuentra pendiente de publicación el último informe de ejecución del contrato.
- El último informe publicado corresponde al octavo pago según radicación No. 2019IE283914 del 05 de diciembre de 2019 con una ejecución del 85.19%, evidenciándose un atraso de 4 meses para su finalización.
- El último pago correspondiente a la factura identificada con el número 4723560 se encuentra rechazada sin que a la fecha se haya subsanado la observación que dio origen a la devolución.

17/02/2020 10:34 AM (UTC -5 horas)

16/04/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

1.366.333 COP

Rechazada Detalle

3. Contrato No. 20190872: “*Prestar servicios de apoyo en las actividades del plan institucional de respuesta a emergencias de la secretaría distrital de ambiente*”.

- No se encuentra publicada el acta de inicio del contrato en la plataforma SECOP.

La no publicación completa o confiable de la información precontractual y contractual en la plataforma SECOP impide la verificación y consulta de las partes interesadas, afectando parcialmente el requisito contenido en el “*Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual*” del Decreto Único Reglamentario No. 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*” que establece que “*De conformidad con el literal (c) del artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)*” y el “*Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP*” del Decreto Único Nacional No. 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*” que establece que “*La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del*





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

*Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP".*

### 3 CONCLUSIONES

- El nivel de oportunidad en la respuesta institucional para la coordinación y atención de emergencias se encuentra en 1,017 días, aspecto resaltante en el desempeño de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Los recursos dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente son utilizados de manera eficiente para asegurar que las emergencias reportadas se atiendan de manera oportuna.
- La estructura de operación del PIRE, los roles, niveles de responsabilidad y autoridad y líneas de reporte se encuentren claramente establecidas.
- Se detectaron tres (3) fortalezas, dos (2) oportunidades de mejora, una (1) conformidad, cuatro (4) observaciones y diez y siete (17) recomendaciones que conjuntamente son útiles para plantear acciones que permitan mejorar el desempeño en la operación del PIRE.

### 4 RECOMENDACIONES

1. Revisar el estado actual del espacio virtual del aplicativo ISOLUCION url <http://190.27.245.106:8080/Isolucionesda/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vQmFuY29Db25vY2ItaWVudG9TREEvMy8zNTA3ODFCRi03QTk0LTQ2QzMtOUVEMy0xNTNGQkc4MDk1MS8zNTA3ODFCRi03QTk0LTQ2QzMtOUVEMy0xNTNGQkc4MDk1MS5hc3A=> para determinar la necesidad de realizar adecuaciones en su arquitectura con el fin de utilizar este mecanismo como repositorio de la información producida en tiempo real.
2. Poner en funcionamiento el espacio virtual para administrar el PIRE, registrar y documentar la información producida y generar los insumos para alimentar el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático y el visor ambiental.
3. Evaluar la posibilidad de utilizar el Sistema de Información OnTrack para digitalizar todas las actas de visitas para la atención de emergencias que realicen las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Ambiente asegurando la inclusión de los registros fotográficos, lo cual podría contribuir a agilizar su elaboración, documentar los registros fotográficos y reducir los tiempos y movimientos y de errores involuntarios.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

4. Actualizar los estados de las Resoluciones SDA No. 1489 de 2013, 2802 de 2011 y 326 de 2010, toda vez las mismas se encuentran derogadas con ocasión de la expedición de la Resolución SDA No. 915 y en el Sistema de Información ISOLUCION aparecen vigentes.

Tipo Norma - Número -Fecha	Plantilla	Proceso	Emitida por	Responsable Archivar	Estado
Resolución 1489 de 2013	Documento externo	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se establece el Comité de Seguimiento al Plan Institucional de respuesta a emergencias PIRE de la secretaría Distrital de Ambiente.	Vigente
Resolución 2802 del 16 de Mayo de 2011	Documento externo	TODOS LOS PROCESOS	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica la resolución 326 de 2010 "Por la cual se crea el Comité de Seguimiento Al plan Institucional de respuesta a Emergencias PIRE en la Secretaría Distrital de ambiente"	Vigente
Resolución 326 del 14 de Enero de 2010	Documento externo	GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se crea el Comité de Seguimiento al Plan Institucional de Respuesta a Emergencias PIRE en la Secretaría Distrital de Ambiente	Vigente

5. Fortalecer los informes de gestión, desempeño y resultados en estructura y contenido de mayor robustez incluyendo su contribución a la adaptación del cambio climático.
6. Elaborar las actas de cierre de los 156 casos con los respectivos registros fotográficos, asegurando que la información de ubicación, fechas y barrios correspondan con el sitio de atención de la emergencia y cargarlas en los sistemas de información correspondientes.
7. Dotar y utilizar equipos GPS para asegurar la ubicación de los sitios de emergencias para que se reduzcan los yerros en la información consignada en las actas de cierre.
8. Para la inclusión del micrositio PIRE ubicado módulo “Sistemas” menú “Ambiental” submenú “Planeación y Política” “Política e Instrumentos de Planeación Ambiental” del sistema de información ISOLUCION, es conveniente actualizar el procedimiento para asegurar que la información se disponga en este repositorio para la consulta de las partes interesadas internas.
9. Maximizar el aprovechamiento del visor geográfico ambiental utilizando la información espacial generada para reconocer las principales problemáticas ambientales del distrito, mejorar la territorialización de la inversión y aumentar el nivel de efectividad de los planes y programas en las soluciones ambientales.
10. Analizar posibles escenarios de riesgos en la operación del PIRE los cuales deberían incorporarse en el mapa de riesgos del proceso, especialmente para eventos como: inoportunidad en la atención de incendios forestales reportados, inoportunidad en la atención de las fugas, derrames o escapes de sustancias peligrosas reportadas e inoportunidad en la gestión y atención de volcamientos o caída de árboles, teniendo en cuenta la situación actual como consecuencia de la emergencia sanitaria y toda vez que ello puede traer como consecuencias incidentes, accidentes, pérdidas materiales o humanas y posibles demandas a la Secretaría.



11. Elaborar un plan de acción estándar que demuestre el cumplimiento de los siguientes lineamientos de operación del procedimiento PM03-PR29 Respuesta a emergencias ambientales, competencia y jurisdicción de la SDA:

*"Planeación y manejo general de la respuesta: Formular el plan de acción de la respuesta de acuerdo con el evento, los daños y la crisis social presentada; coordinando la ejecución suficiente, oportuna y efectiva de los servicios de respuesta. Incluye el seguimiento permanente a la emergencia y la reorientación de las medidas implementadas".*

*"Elaborar el Plan de Acción Específico para la Rehabilitación y Recuperación".*

Los datos de árboles caídos y en riesgo que sean efectivamente retirados pueden ser insumo para determinar espacios en los que se puede reverdecer a Bogotá.

12. Hipervincular las normas y referencias legales al repositorio Régimen Legal de Bogotá administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, lo cual podría ser útil para mantener actualizada la vigencia de las normas invocadas en los procedimientos registrados en el aplicativo ISOLACION.
13. Actualizar los requisitos legales aplicables, por ejemplo el Decreto Distrital No. 364 de 2013 referido en el procedimiento *"PM03-PR29 Respuesta a emergencias ambientales, competencia y jurisdicción de la SDA"* fue suspendido provisionalmente por el Auto del Consejo de Estado No. 624 de 2014.
14. Actualizar los conceptos y definiciones contenidos en el procedimiento *"PM03-PR29 Respuesta a emergencias ambientales, competencia y jurisdicción de la SDA"* de conformidad con las referencias conceptuales contempladas en la Ley 1523 de 2012, en el marco de actuación *"Estrategia para la Gestión de Emergencias"* versión 2016 y en el *"Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030"*.
15. Mejorar el análisis de los requisitos legales aplicables para identificar específicamente aquellos que tienen relación directa con la operación del procedimiento y del PIRE evitando las generalidades normativas y legales.
16. Publicar en la plataforma SECOP el acta de inicio del Contrato No. 20190872 cuyo objeto es *"Prestar servicios de apoyo en las actividades del plan institucional de respuesta a emergencias de la secretaría distrital de ambiente"*.





SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

17. Mejorar la calidad de los registros de la información contenidas en las actas de cierre resultantes de la atención de la emergencia, de tal manera que los datos de ubicación, barrio, localidad, UPZ o tipo de emergencia correspondan con lo encontrado en el sitio de la emergencia.

### **5 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA**

Los responsables de los procesos involucrados en el ejercicio auditor deben elaborar un plan de mejoramiento con base en el análisis de causas realizado y documentado, que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades detectadas, de acuerdo con el procedimiento 126PE01-PR05 Plan de Mejoramiento por procesos. Los líderes de cada proceso tendrán cinco (5) días hábiles, para formular las acciones correctivas, luego de la entrega del Informe definitivo de auditoría y/o seguimientos, cuando así se requiera. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Oficina de Control Interno para la revisión correspondiente y la creación de los códigos en el aplicativo ISOLUCION.

### **6 DECLARACIÓN DEL AUDITOR**

La auditoría realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de conformidad o no conformidad u observaciones. La auditoría cumple con los estándares, procedimiento y principios generalmente aceptados. El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el rol de evaluación y seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana. Los hallazgos no conformes detectados pueden involucrar a otros procesos, dada la naturaleza de integralidad de la auditoría. Durante el ejercicio de auditoría, con la entrega del informe preliminar de auditoría y respuesta a las objeciones y con la reunión de cierre se aseguró el derecho de los auditados a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados allegando las evidencias y soportes correspondientes para su valoración y eventual corrección, ajuste, modificación, confirmación, rectificación o eliminación de hallazgos u observaciones del informe preliminar, cuando ello fue procedente. No se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad de la auditoría.

#### **SALVEDADES:**

Frente a las opiniones, conceptos y resultados obtenidos en el trabajo de auditoría es necesario declarar las siguientes salvedades:

1. Las actuales circunstancias de emergencia sanitaria y medidas de confinamiento declaradas tanto por el Distrito como por el gobierno nacional, y demás medidas tomadas por la Secretaría Distrital de Ambiente con ocasión del COVID-19, impidieron acceder a la información física relacionada con actas, bitácora y otros documentos.



SECRETARÍA DE  
AMBIENTE

2. El trabajo de auditoría interna se limitó al tipo documental.
3. Las pruebas de rastreo y recorrido sobre las muestras seleccionadas no pudieron ejecutarse integralmente por las razones antes descritas.
4. No fue posible comprobar la confiabilidad de la información registrada en los reportes de las emergencias contenidos en los documentos “1. REPORTE 2019\_01-01 a 18-01-19”, “2. REPORTE 2019\_19-01 a 10-10-19” y “3. REPORTE 2019\_11-10 a 31-12-19”, dadas las limitaciones en el acceso a los soportes físicos antes descritas.

Atentamente,

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: *Encuestas de percepción*

Copia: Dra. Carolina Urrutia Vásquez – Secretaria Distrital de Ambiente

Revisó: Francisco Javier Romero Quintero

Revisó y aprobó: Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogeta.gov.co](http://www.ambientebogeta.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE